



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO  
MEDELLÍN**

**VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

AUTO

RADICADO N°. 05001 31 18 001 2021-00056 00

Procede el Despacho mediante este auto, a ADMITIR EL TRAMITE de la ACCIÓN DE TUTELA presentada por el (la) señor(a) GLORIA CRISTINA TABARES LOPEZ identificada con c.c. 43.528.537, quien demanda al MUNICIPIO DE MEDELLIN y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC por presunta violación a Derechos Fundamentales.

En consecuencia, para dar cumplimiento al artículo 86 Constitución Nacional, en concordancia con los Decreto 2591/91 y Decreto 306/92, ejecútense el trámite correspondiente, ordenándose correr traslado de la solicitud a las partes involucradas para que, en cumplimiento al DEBIDO PROCESO, ejerza el DERECHO DE DEFENSA.

Se tendrán en cuenta las pruebas aportadas por las partes para establecer la presunta violación a la norma constitucional.

**Se vincula al proceso a las personas que hacen parte de la lista de elegibles, del cargo objeto de esta demanda: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 2, DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE OPEC 45179, ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia.**

**Lista de elegibles conformada mediante RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192110077655 DEL 18-06-2019:**

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	1128418411	JUAN DIEGO	SUAREZ SALDARRIAGA	84.57
2	CC	71374370	ESTEBAN	RAMIREZ VELEZ	84.18
3	CC	1017205924	VALENTINA	TAMAYO GÓMEZ	83.33
4	CC	43201439	DIANA PATRICIA	AGUDELO BEDOYA	82.72
5	CC	70519636	ELMER ANGEL	MUÑOZ SALAZAR	81.92
6	CC	1128396779	ISABEL CAROLINA	RESTREPO SEPULVEDA	78.65
7	CC	43221206	PAOLA ANDREA	OLIVEROS VARGAS	77.04
8	CC	1128268835	ANA MARIA	RESTREPO MESA	75.80
9	CC	21969969	OLGA MARIA	ESPINOSA RIVERA	71.56
<b>10</b>	<b>CC</b>	<b>43528537</b>	<b>GLORIA CRISTINA</b>	<b>TABARES LOPEZ</b>	<b>70.51</b>
11	CC	1152436274	NATALIA	MARTINEZ BOTERO	67.99
12	CC	1035429633	MARIA CAMILA	ARROYAVE ARIAS	67.67
13	CC	10967121	JOSE LUIS	OVIEDO LOPEZ	67.31

Comoquiera que no se cuenta con los datos de notificación respecto de las personas que hacen parte de la lista de elegibles para proveer el cargo mencionado, se ordenara a LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, para que, en el término de un día hábil, a través de correo electrónico, notifique a los mismos la existencia de la acción de tutela, a fin de que, si a bien lo tienen participen en el proceso. Adicionalmente, deberá publicar la admisión de la demanda en la plataforma virtual de la página oficial de la entidad, para que se integren a la actuación, aquellos terceros que se consideren con interés legítimo en este trámite constitucional.

LA CNSC, presentará un informe de las comunicaciones realizadas al correo electrónico y de la publicación en su página oficial, en el término de un día hábil, subsiguiente a su ejecución.

La parte accionante pretende, el nombramiento en los **cargos, equivalentes a PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 2, OPEC 45179, en provisionalidad y en encargo** del MUNICIPIO DE MEDELLIN. Señala los siguientes:

<b>CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>SECRETARIA</b>	<b>PLAZAS</b>
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ ABOGADO	21902334	EDUCACIÓN	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ ABOGADO	21902036	EDUCACIÓN	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902036	MOVILIDAD	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902334	GETION HUMANA Y SERVICIO A LA CUIDADANIA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902620	JUVENTUD	1
PROCESO DE ENCARGO 09 DE 2020 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO – EMPLEOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902822	SECRETARIA PARTICIPACION CUIDADANA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902874	SECRETARIA DE GESTION HUMANA	1
PROCESO DE ENCARGO 03 DE 2021 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO – EMPLEOS LÍDER DE PROGRAMA, LÍDER DE PROYECTO, INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ª. CAT., MÉDICO ESPECIALISTA MEDIO TIEMPO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO 18 DE MARZO DE 2021			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	20804320		1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	20804323		1
PROCESO DE ENCARGO 05 DE 2020 PUBLICACIÓN EMPLEOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902436	SECRETARIA DE EDUCACION	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902600	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902614	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	1
PROCESO DE ENCARGO 05 DE 2020 ACLARACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902334	SECRETARIA DE GESTION HUMANA	3
PROCESO DE ENCARGO 12 DE 2019 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO – EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2019			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902597	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1
PROCESO DE ENCARGO 07 DE 2019 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO – EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL Y TÉCNICO 02 DE MAYO DE 2019			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902436	SECRETARIA DE EDUCACION	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902507	SECRETARIA DE EVALUCION Y CONTROL	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	2017861	GETION HUMANA Y SERVICIO A LA CUIDADANIA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	2017862	GETION HUMANA Y SERVICIO A LA CUIDADANIA	1

PROFESIONAL 20178610 SECRETARIA DE LAS MUJERES 1  
UNIVERSITARIO/ABOGADO

Naturaleza Emp.	Grado	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2014885	21902755	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2016632	21902419	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2000738	21902358	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2008870	21902884	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2000588	21902884	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Por lo tanto, **se ordenará al MUNICIPIO DE MEDELLIN, para que, en el término de un día hábil, a través de correo electrónico u otro medio disponible, notifique a las personas que ocupan los mencionados cargos, la existencia de la acción de tutela, a fin de que, si a bien lo tienen participen en el proceso, para que se integren a la actuación, aquellos terceros que se consideren con interés legítimo en este trámite constitucional.**

Así mismo, **deberá notificar a aquellas personas que ocupen los cargos equivalentes a PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 2, OPEC 45179, en provisionalidad y en encargo, existentes, que no fueron relacionados por la accionante.**

El MUNICIPIO DE MEDELLIN, presentará un informe de las comunicaciones realizadas al correo electrónico u otro medio, en el término de un día hábil.

Estas acciones se requieren, con carácter urgente, a fin de que se integren a la demanda a las personas que actualmente ocupan los cargos pretendidos por la parte accionante, quienes eventualmente podrían verse afectados con la decisión que se tome en el proceso.

La omisión injustificada de enviar la información requerida, acarreará las responsabilidades dispuestas en el artículo 19 del decreto 2591 de 1991.

Líbrese los oficios correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN Antioquia,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Admitir el trámite de la presente ACCION DE TUTELA, a efecto de verificar si se ha transgredido algún derecho fundamental, para lo cual se practicarán las pruebas que se consideren necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

**SEGUNDO:** Téngase en su valor legal las pruebas presentadas por la parte ACCIONANTE y las que la parte accionada y las vinculadas llegaren a presentar.

**TERCERO:** ORDENAR a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que ponga en conocimiento la demanda, a aquellas personas que hacen parte de la lista de elegibles, del cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 2, DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE OPEC 45179, ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, correspondiente a la lista de elegibles conformada mediante RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192110077655 DEL 18-06-2019, esto es:

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	1128418411	JUAN DIEGO	SUAREZ SALDARRIAGA	84.57
2	CC	71374370	ESTEBAN	RAMIREZ VELEZ	84.18
3	CC	1017205924	VALENTINA	TAMAYO GÓMEZ	83.33
4	CC	43201439	DIANA PATRICIA	AGUDELO BEDOYA	82.72
5	CC	70519636	ELMER ANGEL	MUÑOZ SALAZAR	81.92
6	CC	1128396779	ISABEL CAROLINA	RESTREPO SEPULVEDA	78.65
7	CC	43221206	PAOLA ANDREA	OLIVEROS VARGAS	77.04
8	CC	1128268835	ANA MARIA	RESTREPO MESA	75.80
9	CC	21969969	OLGA MARIA	ESPINOSA RIVERA	71.56
10	CC	43528537	GLORIA CRISTINA	TABARES LOPEZ	70.51

11	CC	1152436274	NATALIA	MARTINEZ BOTERO	67.99
12	CC	1035429633	MARIA CAMILA	ARROYAVE ARIAS	67.67
13	CC	10967121	JOSE LUIS	OVIEDO LOPEZ	67.31

Comoquiera que no se cuenta con los datos de notificación respecto de las personas que hacen parte de la lista de elegibles para proveer el cargo mencionado, se ordenara a LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, para que, en el término de un día hábil, a través de correo electrónico, notifique a los mismos la existencia de la acción de tutela, a fin de que, si a bien lo tienen participen en el proceso. Adicionalmente, deberá publicar la admisión de la demanda en la plataforma virtual de la página oficial de la entidad, para que se integren a la actuación, aquellos terceros que se consideren con interés legítimo en este trámite constitucional.

LA CNSC, presentará un informe de las comunicaciones realizadas al correo electrónico y de la publicación en su página oficial, en el término de un día hábil, subsiguiente a su ejecución.

**CUARTO: ORDENAR al MUNICIPIO DE MEDELLIN**, para que, en el término de **un día hábil**, a través de correo electrónico u otro medio disponible, **notifique a las personas que ocupan los cargos pretendidos por la accionante, la existencia de la acción de tutela, a fin de que, si a bien lo tienen participen en el proceso**, para que se integren a la actuación, aquellos terceros que se consideren con interés legítimo en este trámite constitucional. La demandante relaciona los siguientes cargos:

CARGO	CODIGO	SECRETARIA	PLAZAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ ABOGADO	21902334	EDUCACIÓN	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ ABOGADO	21902036	EDUCACIÓN	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902036	MOVILIDAD	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902334	GETION HUMANA Y SERVICIO A LA CUIDADANIA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902620	JUVENTUD	1
PROCESO DE ENCARGO 09 DE 2020 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO – EMPLEOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902822	SECRETARIA PARTICIPACION CUIDADANA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902874	SECRETARIA DE GESTION HUMANA	1
PROCESO DE ENCARGO 03 DE 2021 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO – EMPLEOS LÍDER DE PROGRAMA, LÍDER DE PROYECTO, INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ª. CAT., MÉDICO ESPECIALISTA MEDIO TIEMPO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO 18 DE MARZO DE 2021			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	20804320		1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	20804323		1
PROCESO DE ENCARGO 05 DE 2020 PUBLICACIÓN EMPLEOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902436	SECRETARIA DE EDUCACION	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902600	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ABOGADO	21902614	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	1

PROCESO DE ENCARGO 05 DE 2020  
 ACLARACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO  
 INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROFESIONAL	21902334	SECRETARIA DE GESTION	3
UNIVERSITARIO/ABOGADO		HUMANA	

PROCESO DE ENCARGO 12 DE 2019 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO INICIAL DE  
 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO – EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 05 DE  
 NOVIEMBRE DE 2019

PROFESIONAL	21902597	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y	1
UNIVERSITARIO/ABOGADO		CONVIVENCIA	

PROCESO DE ENCARGO 07 DE 2019 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO INICIAL DE VERIFICACIÓN  
 DE REQUISITOS PARA ENCARGO – EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL Y TÉCNICO 02 DE MAYO DE 2019

PROFESIONAL	21902436	SECRETARIA DE EDUCACION	1
UNIVERSITARIO/ABOGADO			

PROFESIONAL	21902507	SECRETARIA DE EVALUACION Y	1
UNIVERSITARIO/ABOGADO		CONTROL	

PROFESIONAL	2017861	GETION HUMANA Y SERVICIO A LA	1
UNIVERSITARIO/ABOGADO		CUIDADANIA	

PROFESIONAL	2017862	GETION HUMANA Y SERVICIO A LA	1
UNIVERSITARIO/ABOGADO		CUIDADANIA	

PROFESIONAL	20178610	SECRETARIA DE LAS MUJERES	1
UNIVERSITARIO/ABOGADO			

Naturaleza Emp.	Grado	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2014885	21902755	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2016632	21902419	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2000738	21902358	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2008870	21902884	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	PROFESIONAL	2000588	21902884	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Así mismo, **deberá notificar a aquellas personas que ocupen los cargos equivalentes a PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 2, OPEC 45179, en provisionalidad y en encargo, existentes, que no fueron relacionados por la accionante.**

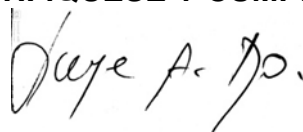
El MUNICIPIO DE MEDELLIN, presentará un informe de las comunicaciones realizadas al correo electrónico u otro medio, en el término de un día hábil, subsiguiente a su ejecución.

Estas acciones se requieren, con carácter urgente, a fin de que se integren a la demanda las personas que actualmente ocupan los cargos pretendidos por la parte accionante, quienes eventualmente podrían verse afectados con la decisión que se tome en el proceso.

La omisión injustificada de enviar la información requerida, acarreará las responsabilidades dispuestas en el artículo 19 del decreto 2591 de 1991.

**QUINTO:** En cumplimiento al artículo 16 Decreto 2591/91, en armonía con el Decreto 306/92, notifíquese el presente auto a las partes involucradas, concediéndoseles un término hábil de dos días, para que, en ejercicio del derecho de defensa y debido proceso, aporten las alegaciones y pruebas que consideren pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE ALONSO RESTREPO PEREZ**  
 Juez